

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1536

VISTO:

Que la municipalidad cuenta, en la actualidad, con un camión con hidroelevador cuyo uso es fundamental en la ejecución de las tareas de alumbrado y, por otro lado, con un hidroelevador de arrastre para la poda del arbolado público y;

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de los mencionados trabajos con eficacia y celeridad, requiere contar con dos hidroelevadores autopropulsados, para lo cual -y como primer medida- es necesario dotar a la Secretaría de Servicios Públicos de otro vehículo automotor usado tipo camión, que permita a futuro montar otro hidroelevador adaptable a esa unidad.-

Que a la fecha, existen partidas disponibles en el Presupuesto General de Gastos del año en curso que pueden ser afectadas a tal fin.-

Que Supermercado Beltrán S.R.L., proveedor de la Municipalidad de Firmat desde hace más de veinte años, ha ofrecido en venta por renovación de flota, un camión de su propiedad marca Ford 350 modelo 1985, Dominio TLH338, Chasis N.º KB9LFU21990, motor N.º PA6257930, por un valor de \$70.000.-, IVA incluido, a pagar en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas.-

Que obra informe técnico del Jefe de Mantenimiento de Maquinarias y Equipos de la Municipalidad, Arturo Cáceres, y el Señor Gerardo

Cignoli quien cumple funciones como mecánico, dictaminando que el camión en cuestión se encuentra en óptimas condiciones.-

Que el monto a devengar para la adquisición de dicha unidad supera el establecido para el procedimiento de compra directa, en virtud de lo cual correspondería llamar a Licitación Pública situación que deriva, por un lado, en demoras de adquisición, atendiendo al tiempo requerido para su confección, publicación y apertura y por el otro, en costos adicionales que incrementan los gastos a realizar.-

Que, asimismo, la oferta de venta de Supermercado Beltrán S.R.L ha sido publicada en el Semanario "El Correo de Firmat" y en el diario "La Capital", lo cual supone una amplia difusión y, por ende, la posibilidad cierta de que existan interesados en adquirir la unidad ofrecida. Que en relación a esto último, el tiempo que conlleva todo el proceso licitatorio supone el riesgo de no poder concretar la operación de compra del vehículo descripto, lo cual significaría perder la oportunidad de adquirir una unidad que resulta conveniente por su estado de uso y por el precio fijado –difícil encontrar en el mercado de automotores usados, unidades en similares condiciones.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese la compra directa a supermercado Beltrán S.R.L, representado por su socio gerente Sr. Carlos Alberto Beltrán, de un

camión marca Ford 350 modelo 1985, Dominio TLH338, Chasis N.º KB9LFU21990, motor N.º PA6257930.-

ARTÍCULO 2º: El precio del vehículo se fija en la suma de \$ 70.000.- (pesos setenta mil), que será abonado que será abonado en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 3º. Afectar la suma antes mencionada a la Partida N° 10.04.01.02.01.01.01 "Erogaciones en Bienes de Capital y Equipos de la secretaría de servicios públicos", del presupuesto general de gastos vigente.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Janina Pellegrini
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Sergio Stampone
Presidente